PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 606.—

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA HYUNDAI DE LA H. CÁMARA DE SENADORES" (PLURIANUAL).

Asunción, 12 de noviembre de 2015

VISTO:

El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2015, (Plurianual) de fecha 12 de noviembre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° de la Ley 2051/03de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto N° 21909, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la empresa **AUTOMOTOR S.A.**; por un valor mínimo de Gs. 120.000.000.- (guaraníes ciento veinte millones) y el valor máximo, dependiendo de las necesidades de la institución, por un valor máximo de Gs. 240.000.000.- (guaraníes doscientos cuarenta millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. Distribuidos de la siguiente manera: para el periodo que corresponde al año 2015 el valor máximo de la prestación del servicio será de G. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones), para el periodo que corresponde al año 2016 el valor máximo de la prestación del servicio será de G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones), para el periodo que corresponde al año 2017 el valor máximo de la prestación del servicio será de G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones), de conformidad al informe del Comité de Evaluación y la Ley 2051/2003 y el Decreto N° 21909.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Mario Abdo B.
Presidente